



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 20 DE MAYO DE 2021.

ASISTENTES:

Presidenta/e,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Vicente Sánchez Asensi.

D. Álvaro Peña García.

D^a Alicia Vendrell Nogués.

D. Antonio García Cervera.

D^a M^a Elena Madrid García.

D. Juan Antonio Sánchez Ruiz.

D. Juan Romero Durbán.

Ausentes,

Ninguno

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega de los asistentes, un minuto de silencio para condenar los asesinatos de las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género, y que en las últimas 72 horas han sido 5 las mujeres asesinadas.

Así mismo dedicar este minuto de silencio en recuerdo de las personas fallecidas por COVID-19, aunque afortunadamente la incidencia ha bajado.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 18 DE MARZO DE 2021.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión anterior celebrada el 18 de marzo de 2021, y no produciéndose ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales, el acta es aprobada por unanimidad y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2º.- DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres.



Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el 17 de marzo al 17 de mayo de 2021 (nº 061 a119).

3º.- RELACION DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 45.999,60 Euros, quedando todos enterados.

4º.- DACION DE CUENTA INFORME DE MOROSIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2021, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Tal y como se pone de manifiesto en el Preámbulo de la Ley 15/2010 epigrafiada, de 5 de julio, después de la entrada en vigor de la Ley contra la morosidad en las operaciones comerciales, esta legislación se ha ido adaptando a los cambios que se han producido en el entorno económico y modificándose para que sea ampliamente aplicable, tanto en el ámbito de las empresas españolas, como en el del sector público.

Desde el punto de vista de los plazos de pago del sector público, se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Con ello los plazos de pago establecidos en esta Ley se adecuan con lo preceptuado en la Directiva Europea.

El artículo cuarto sobre Morosidad de las Administraciones Públicas, de la mencionada Ley 15/2010, establece que:

“1. El Interventor General del Estado elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de la Administración General del Estado, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

2. Las Comunidades Autónomas establecerán su propio sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago en esta Ley.

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Realizado el informe de morosidad correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2021, se da cuenta del mismo al Pleno, y de él se desprende el plazo medio de pagos del Ayuntamiento de Marines en dichos periodos, tomando como referencia lo que establece la norma.





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

Dicho informe trimestral se remite a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, junto con las obligaciones pendientes de pago a final del mismo y cuando la plataforma para ello está habilitada.

Todos los Concejales quedan enterados

5º.- DACION DE CUENTA INFORME CONTROL INTERNO EJERCICIO 2020.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Informe Sobre Control Interno emitido por la Secretaria-Interventora en el que se valoran los resultados del ejercicio 2020. Explica que se ha tenido en cuenta la Resolución de 2 de abril de 2020, dictada por la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen de referencia.

Así mismo explica que la remisión de este informe de resumen anual, según el cual no se han detectado omisiones ni reparos derivados de la fiscalización propia de la función Interventora en ingresos y pagos, se debe realizar a través de la aplicación denominada RICEL (Registro de Información de Control de Entidades Locales), hasta el 30 de abril del ejercicio siguiente a que motiva el informe, tal y como se ha hecho, procediendo dar cuenta del mismo al pleno.

Todos quedan enterados.

6º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE Nº 4/2021 DE MODIFICACION DE CREDITOS POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

Por la D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del expediente tramitado sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 13 de abril de 2021, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con cargo al remanente líquido de tesorería.

Con fecha 30 de abril de 2021, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Así mismo, con fecha 3 de mayo del actual, se emitieron los informes de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria, considerándose favorable la propuesta de Alcaldía.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica que se van a utilizar sobre 99.000,00 euros del total del remanente de la liquidación del ejercicio anterior.

.- La Sra. Alcaldesa añade que el presupuesto municipal es ajustado y, a priori, no se pueden tener en cuenta todas las subvenciones solicitadas, y por eso cuando conceden ayudas, en las que el ayuntamiento tiene que aportar una parte, es difícil habilitar el crédito para realizar las diferentes actuaciones. Que esto es lo que ha pasado con el IVACE para el polígono, donde hay que aportar 30.000,00 euros, y en otras inversiones que no se obtienen al 100%.



Cerrado el turno de intervenciones, y visto el informe-propuesta de Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
337.02	609.00	Adecuación. almacen ayto	0,00 €	1.775,08 €	1.775,08 €
153.20	619.01	Rehabil pavimentos adoquin en M.V	0,00 €	360,74 €	360,74 €
342.00	633.00	Sustit equipos de filtración en piscina	0,00 €	1.999,59 €	1.999,59 €
161.00	619.00	Renovac red abastec Urb.l Romeral Fase I	0,00 €	1.737,63 €	1.737,63 €
342.00	623.02	Instalacion solar fotovoltaica	0,00 €	11.697,30 €	11.697,30 €
170.00	631.00	Trabajos conservac, mant y aprove agricola	0,00 €	3.443,56 €	3.443,56 €
161.00	639.00	Control consumo agua en instal publicas	0,00 €	21.022,04 €	21.022,04 €
459.00	601.00	Gestión Polig Indust IVACE/2021	0,00 €	30.091,20 €	30.091,20 €
153.00	619.03	Pavimentación Adoquinado C/Molar	0,00 €	27.252,51 €	27.252,51 €
		TOTAL	0.00 €	99.379,65 €	99.379,65 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	99.379,65 €
			TOTAL INGRESOS	99.379,65 €

Quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. - Exponer al público la aprobación inicial este expediente mediante anuncio que se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. - Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º.- ADHESION A LA TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE).

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, 1^a Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la posibilidad de adherirse a la tarifa simplificada acordada en el Convenio suscrito entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) en el año 2000.

En base a las tablas de tarifas acordadas, y según el tramo de habitantes del municipio, se deberá abonar el correspondiente importe, dependiendo así mismo de si el pago es único anual o en dos plazos.

Con todo ello quedarían cubiertos los espectáculos y actos celebrados en Marines a excepción de las representaciones dramáticas o el repertorio utilizado en los centros de radiodifusión.



Iniciado el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, 1^a Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que la adhesión a esta Tarifa Simplificada es más conveniente a los intereses municipales.

.- La Sra. Alcaldesa añade que se paga por actividades musicales y que los delegados a veces son muy escrupulosos y el asignado ahora a Marines ha pedido liquidar por bandos, pasacalles etc., y por eso es mejor una tarifa plana y poder poner en el presupuesto una cantidad fija, en lugar de no saber por cuantas cosas van a liquidar y evitar así sustos. Finaliza diciendo que todo se publica en las redes sociales y desde la SGAE se comprueba todo.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero. - Adherirse a la TARIFA SIMPLIFICADA, del Convenio suscrito entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) en el año 2000, aceptando las obligaciones y beneficios que se derivan de la misma.

Segundo. - Suscribir las cláusulas del documento de adhesión, optando por la modalidad de pago que resulte más beneficiosa para las arcas municipales.

Tercero. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto. - Remitir certificado de este acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), y a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), para su conocimiento y efectos

8º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE LA COMPOSICION DEL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE MARINES.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía, relativa al asunto epigrafiado, que pasa a leer y que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE LA COMPOSICION DEL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE MARINES.

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), en Resolución del 29/9/2014 (firme, a la vista de la Sentencia dictada en el Rec. Cont. Adtvo. N° 36/2015, interpuesto por la C.R del Pla de les Avenes) acordó la iniciación de oficio del expediente de caducidad de la concesión del aprovechamiento de aguas otorgada en su día a esta última.

Tras la mencionada sentencia se reiniciaron las actuaciones ordenadas a la caducidad de la concesión, y con ello a la extinción de la Comunidad de Regantes “Pla de Avenes”.

La incorporación a la Comunidad de Regantes de Liria del canal Principal del Camp del Turia, de los Comuneros de la Comunidad de Pla de Avenes, así como la incorporación de la Comunidad de Regantes Mas del Capellá, hacen que la actual composición del Consejo Agrario Municipal deba ser modificada con el fin de que tengan cabida representantes de todos los agricultores de Marines en dicho Consejo.

En este sentido, y en base al artículo 3 del Reglamento del Consejo Agrario Municipal, publicado en el BOP n° 5 de 7 de enero de 1997, el mismo está compuesto por los siguientes miembros:

- “- El Alcalde de la Corporación, quien ejercerá la presidencia del mismo, o el concejal en quien delegue el alcalde.*
- Un concejal por cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación.*





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

- *Un representante de cada uno de los sindicatos agrarios, asociaciones y organizaciones empresariales con representación local.*
- *Un representante de cada una de las SAT existentes en el municipio.*
- *Actuará de secretario del consejo el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.”*

*A la vista de la integración de las dos SAT (Pla de les Avenes y Mas del Capella) en la Comunidad de Regantes de LLiria, y ya que con ello la representación de los agricultores del municipio se ve mermada y afectada por tal hecho, propongo que el Pleno del Ayuntamiento de Marines adopte los siguientes **ACUERDOS**:*

Primero. - *Modificar el artículo 3 del Reglamento del Consejo Agrario Municipal, relativo a su composición, sustituyendo el apartado relativo a las SAT en los siguientes términos:*

Donde dice:

“Un representante de cada una de las SAT existentes en el municipio.”

Debe decir:

“- Dos integrantes de la Comunidad de Regantes de LLiria que representen a los agricultores de Marines.”

Segundo. - *Publicar esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Tercero. - *Remitir certificado de este acuerdo a la Comunidad de Regantes de LLiria al objeto de que pueda designar a los dos integrantes que representen y defiendan los intereses de los agricultores de Marines.*

Cuarto. - *Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la ejecutividad de este acuerdo.”*

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

- La Sra. Alcaldesa manifiesta que en este momento hay dos SAT que se han integrado en la Comunidad de Regantes de LLiria y, por lo tanto, se quedaban sin representación en el Consejo Agrario de Marines. Que por eso se ha estudiado la posibilidad de que se puedan designar desde LLiria a dos agricultores, que se corresponderían con las mismas zonas de las antiguas SAT, para que pudieran ser miembros del mencionado Consejo.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros que lo componen, acuerda:

Primero. - *Asumir como propia la moción presentada por la Alcaldía y, en consecuencia, aprobar inicialmente la modificación del artículo 3 del Reglamento del Consejo Agrario Municipal, relativo a su composición, sustituyendo el apartado relativo a las SAT en los siguientes términos:*

Donde dice:

“Un representante de cada una de las SAT existentes en el municipio.”

Debe decir:

“- Dos integrantes de la Comunidad de Regantes de LLiria que representen a los agricultores de Marines.”

Segundo. - *Publicar esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Tercero. - *Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la ejecutividad de este acuerdo.*



Cuarto. - Remitir certificado de este acuerdo a la Comunidad de Regantes de Llíria al objeto de que pueda designar a los dos integrantes que representen y defiendan los intereses de los agricultores de Marines

9º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ACONDICIONAMIENTO CAMINO “PLA DE CALVO”.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía, relativa al asunto epigrafiado, y que literalmente dice lo siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ACONDICIONAMIENTO CAMINO “PLA DE CALVO”

Marines, desde su traslado al nuevo emplazamiento en 1967, se encuentra entre dos términos municipales Llíria y Olocau compartiendo en muchos casos caminos por su eje, lo que dificulta la solicitud de subvención para acometer la contratación y poder reparar y acondicionar los mismos.

Esta es la situación en la que se encuentra el camino “Pla de Calvo”, objeto de la memoria de la que se dispone, el cual se encuentra situado en la zona este del término municipal de Llíria y en el que, por el eje del camino, discurre el linde del término municipal de Llíria junto con el término municipal de Marines, en un lugar donde se encuentran numerosas explotaciones agrarias en producción pertenecientes a ambos términos municipales.

*Por todo ello, se hace necesario la intervención de la Conselleria para poder ejecutar este tipo de caminos de titularidad compartida por su eje, y propongo que el Pleno del Ayuntamiento de Marines adopte los siguientes **ACUERDOS**:*

Primero. - *Asumir la memoria redactada por el Ayuntamiento de Llíria prestando conformidad a la misma.*

Segundo. – *Solicitar que la Conselleria de Agricultura ejecute por sus propios medios el mencionado “Camino Pla de Calvo”.*

Tercero. – *Remitir certificado de este acuerdo a la Conselleria de Agricultura y al Ayuntamiento de Llíria.*

Cuarto. - *Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la ejecutividad de este acuerdo.”*

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica que el Camino de los Frailes y el de la Vereda parten término por su eje, y no se pueden arreglar por los Ayuntamientos afectados, los tiene que arreglar la Consellería.

.- D. Juan Romero Durbán, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, pregunta si este arreglo le supondrá algún coste al Ayuntamiento de Marines.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que se encarga la Consellería. Que hay otros proyectos, como el del camino de los frailes, que lo hizo el Ayuntamiento de Llíria, pero luego lo tienen que verificar desde la Consellería. Otros los redacta directamente la Consellería, como es el caso de este camino Plan de Calvo y el de la Vereda. Como ya hay dos caminos en marcha no se sabe si el de Pla de Clavo entrará en el próximo año o si hay que esperar, pero está en malas condiciones y se hará fuerza para que se acometa. Que en este momento se ha priorizado el de la Vereda y que el de los frailes ya está en marcha.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

Primero. - Asumir como propia la propuesta presentada por la Alcaldía y, en consecuencia, asumir la memoria redactada por el Ayuntamiento de Llíria prestando conformidad a la misma, y solicitar que la Conselleria de Agricultura ejecute por sus propios medios el mencionado “Camino Pla de Calvo”.

Segundo. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero. - Remitir certificado de este acuerdo a la Conselleria de Agricultura, y al Ayuntamiento de Llíria para su conocimiento y efectos

10º.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL COMPROMIS SOBRE RETIRADA DEL PLAN DE PEAJES EN LAS CARRETERAS A PARTIR DE 2024.

D. Juan Romero Durban, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, procede a dar lectura a la moción presentada, que íntegramente dice lo siguiente:

“PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE RETIRE EL PLAN PARA IMPLANTAR PEAJES EN LAS CARRETERAS A PARTIR DE 2024

El pasado 6 de mayo conocimos que el gobierno del Estado ha adquirido el compromiso con la Comisión Europea de implantar peajes en las carreteras a partir del año 2024, empezando con las autopistas y autovías y extendiendo la medida en toda la red estatal de carreteras. Esta medida está incluida dentro del paquete de reformas que ha acordado el gobierno con la Unión Europea para poder recibir los fondos europeos de reconstrucción.

El gobierno justifica esta medida por “los crecientes gastos de conservación” pero también para conseguir “incentivar comportamientos más sostenibles y eficientes”. Además, compara los kilómetros de peaje que tenemos en el estado español con la media de los países de la Unión Europea, que es bastante más alta, para legitimar la decisión.

Con un sistema de alta velocidad proyectado desde sus inicios de forma radial para conectar todas las ciudades con Madrid, pero no interconectarlas entre ellas, para la mayoría de los territorios del Estado, la única opción que tenemos para desplazarnos es el coche privado. Actualmente se tarda menos tiempo en llegar a Madrid desde Elx y Orihuela, que a València. Sin dejar de lado que se tarda más en ir a Alcoi con el regional que atraviesa las comarcas centrales que de València a Madrid con el AVE.

Es imperativo caminar hacia una movilidad más sostenible, reduciendo el uso del coche privado e incentivando el transporte público. Pero la propuesta que lanza el Gobierno de España solo conseguirá reducir la movilidad entre aquellas personas que no se lo puedan permitir, no suponiendo ningún perjuicio para aquellas personas con una renta mayor.

Además, en muchas comarcas del interior del País la única alternativa que existe al coche es una red de autobuses muy deficiente en la mayoría de los casos.

En el País Valenciano tenemos un transporte público muy deficiente. En el sur, la única línea de cercanías existente es la de Alacant-Murcia, que conecta ciudades tan importantes como la propia Alacant, Elx u Orihuela, con un tren que funciona a gasóleo y ni siquiera conecta con el quinto aeropuerto más importante del Estado.

En la Marina Alta y La Safor, el tren de la costa ni está ni se le espera, y ahora los peajes de la AP-7 amenazan con volver.

Tanto en el área metropolitana de València como en las comarcas de Castelló, la red de cercanías arrastra una falta de inversión desde hace muchos años, con cancelaciones y retrasos todos



los días. Además, el transporte metropolitano de la ciudad de València se encuentra a la cola en inversión por parte del Estado. 20 millones de euros entre 2010 y 2020 frente los 1.300 de Madrid o los 1.091 de Barcelona.

Hay que seguir denunciando el agravio comparativo que para las carreteras valencianas supone el retorno de unos peajes que ya antes han sido discriminatorios para los valencianos y valencianas frente al resto del Estado. Así, el País Valenciano ha sido durante décadas la segunda comunidad autónoma con más kilómetros de vías de pago, solo por detrás de Cataluña, y que gracias a las reivindicaciones históricas del pueblo valenciano se consiguió la liberación de la AP7 al inicio de este 2021. Si desde el Gobierno de Madrid se marca que se tiene que empezar a cobrar para usar las autovías, la medida se tendría que aplicar de manera gradual y primero en aquellas zonas que no han estado pagando peajes injustos.

Con este panorama, implantar peajes en las carreteras supondrá una bajada en la renta disponible de la mayoría de las personas, que provocará un aumento de la brecha social y de la pobreza, además de un mayor uso de carreteras secundarias, elevando la contaminación y los accidentes de tráfico. No podemos querer “ser europeos” para pagar peajes, pero no serlo para tener un transporte público homologable al de nuestros países vecinos.

Al estado español le queda mucho camino por hacer en materia de transporte público y movilidad sostenible antes de empezar a grabar el uso del coche privado. La transición ecológica será socialmente justa o no podrá ser.

Por todo lo que se expone, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Marines la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar al gobierno del Estado a que retire inmediatamente el plan para implantar peajes en toda la red estatal de carreteras a partir del año 2024.

SEGUNDO. - Instar al gobierno del Estado a que presente un plan de choque con financiación suficiente para la mejora de toda la red de cercanías del Estado, con especial énfasis en aquellas líneas todavía sin electrificar y en las que arrastren una desinversión histórica, y ampliándola en aquellas zonas donde se considere necesario.

TERCERO. - Instar al gobierno del Estado a que redacte el proyecto del tren de la costa entre Denia y Gandía para acelerar su ejecución.

CUARTO. - Instar al gobierno del Estado a que acelere la inversión y los trabajos de ejecución de todos los tramos del Corredor Mediterráneo para cumplir todos los compromisos adquiridos en cuanto a su puesta en marcha antes del año 2025.

QUINTO. - Instar al gobierno del Estado a proporcionar una financiación al transporte metropolitano de València homologable y proporcional al de otras ciudades del Estado.

SEXTO. - Dar traslado de los presentes acuerdos al gobierno del Estado y a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.

Marines, 14 DE MAYO DEL 2021.”

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

.-D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que, partiendo del hecho de que pagar no gusta a nadie, hay países que tienen tarifadas casi el 100% de las carreteras, por ejemplo en Francia un 79% y en España un 26%, y sólo seis países de la Unión Europea no tienen ni un solo peaje. La Concejala pasa a exponer el número de kilómetros de pago y libre con que cuenta España y dice que se recauda un 76% menos que la media de los países





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

comunitarios, e informa también de los kilómetros de alta capacidad existentes. Sigue diciendo que en España se concentra el 73% de carreteras gratuitas de Europa. Que en España se han atendido otras necesidades de tipo social por considerarlo más importante. Sigue dando datos sobre los kilómetros de peaje libreados y los previstos en liberar este año... Que se trata de un modelo abierto a la participación de las CCAA porque este tema no solo es de la Comunidad Valenciana, sino que afecta a toda España. Que se busca un modelo más equilibrado social y territorialmente para el mantenimiento de esta red. Que la carga no recaerá solamente en los contribuyentes españoles ya que el 40% de los vehículos son extranjeros y no financian nuestra red, es un 40% de tráfico internacional en las autopistas que ahora no pagan, aunque los españoles lo hagan en otros países. Que aquí se ha liberado la AP7 y no se paga desde el 1 de enero. Que solo quedan dos tramos de peajes en la A7 que también se piensa en poder liberar. Que es un asunto que todavía no está cerrado textualmente dice que *se revisará la financiación de las vías de alta capacidad y se establecerá un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal*”, por lo tanto, no es algo definitivo y se tendrá que llegar a un acuerdo con la participación de las CCAA para que las carreteras estén en buenas condiciones y dispongan de buenos accesos.

- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que si se libera la AP 7 le parece perfecto, pero que lo que no quiere es que se tenga que pagar otra vez por ella, y en el 2024 se volverá a pagar. Que la Moción que se ha presentado al pleno no habla de lo que ha comentado la Concejal, porque las infraestructuras del transporte público no está en lo que ha explicado. Que debería comparar eso con los países que ha indicado la Concejal en su intervención, con Alemania, con Italia o con Francia...Pregunta dónde estamos. Que no está hablando sólo de los valencianos sino de España, ya que si habla sólo de los valencianos la situación es todavía peor. Que aquí parece que somos el levante feliz y que atamos los perros con longanizas, y para Madrid somos jauja y eso no debe ser así. Que, si hay que pagar, que empiecen ellos a hacerlo, ya que han tenido autopistas y autopistas gratuitas toda la vida, mientras que catalanes, valencianos, murcianos y otros han estado pagando. Dice que cree que no procede que el Gobierno se plantee esto y que debería buscar otras fórmulas que no sean cargarlo a los contribuyentes. Que alguna otra forma se podrá encontrar.

- D^a M.^a Elena Madrid García, Concejal del Grupo Municipal Popular, interviene para decir que lo más importante es que no lo carguen al contribuyente.

- D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, añade que sobre todo serán los camioneros los que perderán dinero, ya que les repercutirá negativamente en los precios que hayan pactado inicialmente si después han de pagar peaje en otros tramos. Que con eso durante el año pagarán más de lo que están ingresando, o sea que perderán dinero.

- La Sra. Alcaldesa contesta que, como ha dicho la Portavoz, a nadie le gusta tener que pagar y que a veces todos trabajamos un poco con la demagogia, ya que a veces los grupos lo presentan en otros foros y parece todo perfecto. Que esto es algo que se había planteado por el PP en 2012, que además no fue algo público, sino que se sabe ahora que fue uno de los compromisos entre el gobierno y la Unión Europea. Que la Unión Europea no da duros a cuatro pesetas y si se les pide fondos ella pide compromisos. Que el gobierno revisará la financiación de vías de alta capacidad a nivel estatal que garantice la financiación. Que está de acuerdo con que las inversiones se tienen que dedicar mayoritariamente al transporte público, porque hay zonas y tramos muy deficientes (Cuenca, Teruel, Extremadura...). Que hay que ver cómo se implanta. Que hay comunidades autónomas que nunca han pagado y otras que lo están haciendo toda la vida, por lo que tendrá que ser un reparto equitativo. Que es difícil que vuelvan a implantar un plan de peajes. Que por eso hay que llegar a un equilibrio. Añade



que se está pasando por un momento difícil de crisis económica en la que se necesitan fondos europeos y para poder recibir dinero hay que hacer algo a cambio, y que eso no es algo nuevo y por eso se ha presentado ese plan de revisión, igual que se hizo en 2012 tras la crisis del 2011. Finaliza diciendo que, por todo ello, aunque no se quiere pagar y se está a favor de que se mejoren todos los servicios públicos, el Grupo del PSOE votará en contra de la moción planteada.

.- El Sr. Romero contesta que defiende que no se debe repercutir en la ciudadanía porque hay otras formas. Que se debe invertir en el transporte público y que el corredor mediterráneo no estará acabado en 2025.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que en 2019 nadie podía pensar en la crisis mundial que se está viviendo, pero que, como ha dicho el Concejal, lo importante es la protección de las personas. Añade que se debe salvar primero esa parte de crisis económica y luego que esa recuperación económica permita afrontar otros retos.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación, por cuatro (4) votos a favor, 3 del Partido Popular y 1 de Compromís), y cinco (5) votos en contra del PSOE, acuerda desestimar la Moción planteada por el Grupo Compromís.

11º.- MOCION CONJUNTA DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR Y COMPROMIS SOBRE LAS BANDAS DE MUSICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, procede a dar lectura a la moción presentada conjuntamente con el Grupo Municipal Compromís, que íntegramente dice lo siguiente:

“Don Antonio García Cervera, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, y Don Juan Romero Durbán, portavoz del grupo municipal de Compromís en el Ayuntamiento de Marines se dirigen al Pleno de la corporación municipal para presentar para su debate, y si procede aprobación, la siguiente moción

PARA PEDIR LA RECTIFICACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA DE LA CITA SOBRE EL ORIGEN DE LAS BANDAS DE MÚSICA VALENCIANAS EN EL REAL DECRETO 229/2021, DE 30 DE MARZO DE 2021

A raíz del anuncio del BOE de 6 de mayo de 2021, en el cual se declaran las bandas de música valencianas Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, se ha venido polemizando sobre una frase del BOE en la cual el Ministerio de Cultura y Deportes afirma que: “El origen de las bandas de música valencianas se debe a un movimiento mimético al de las agrupaciones corales catalanas (Clavé), movimiento que entró en València vía Real Sociedad de Amigos del País”.

La frase en cuestión es confusa porque presupone que el origen de las bandas de música valencianas estaría influenciado por las agrupaciones corales catalanas encabezadas por Anselmo Clavé. En este sentido, se quiere incidir en diferentes aspectos que cuestionarían tal afirmación y que vienen confirmados por las diferentes investigaciones (artículos, tesis doctorales, libros, etc.) que sobre el fenómeno de las bandas de música valencianas se han realizado tanto por especialistas de la Comunidad Valenciana como de fuera de ella.

La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana ya ha hecho una reclamación formal al Ministerio de Cultura para que esta referencia sea corregida en el Decreto 229/2021, de 30 de marzo.

Efectivamente podemos encontrar paralelismos entre el movimiento coral catalán y las bandas de música valencianas. Ambos fenómenos se encuadran en el siglo XIX en el cual se pasa de la





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

exclusividad de la música a su accesibilidad social y al asociacionismo de tipo popular. Así, los coros -por lo que respecta a la música vocal- y las bandas -por lo que respecta a la música instrumental- serían parte de la democratización social de la cultura que se da en esta época. A partir de aquí las diferencias son notables.

Centrándonos en el caso de las bandas de música que nos ocupa, el origen hay que buscarlo en otros factores. Ahora bien, dada la magnitud del fenómeno y su gran arraigo territorial y social, se hace complicado para la investigación rastrear el origen de cada una de las bandas existentes en la Comunidad Valenciana. Con todo, los investigadores apuntan como causas principales de surgimiento del fenómeno bandístico la influencia religiosa, la militar y, en menor medida, la política.

La importancia del factor religioso en la aparición de las bandas tendría que buscarse en la educación. Las capillas de música de catedrales, iglesias y conventos constituyeron hasta el siglo XIX el espacio por excelencia de la enseñanza musical. Aquellos que formaban parte de ellas a menudo se erigieron en profesores. Por lo tanto, no resulta extraño que en numerosas ocasiones encontramos un religioso que se hiciera cargo de una agrupación musical civil. Si a esto sumamos que el liberalismo puso en marcha medidas de desamortización y de exlaustración tenemos que algunos músicos se quedaron sin trabajo, puesto que la Iglesia no podía mantener a menudo la actividad musical, y se dedicaron a tocar en cafés o a colaborar en nacies agrupaciones musicales civiles.

Ahora bien, si efectivamente el factor religioso fue importante en la formación de bandas en el siglo XIX, no se tienen que despreciar otros elementos que también tuvieron su importancia: las músicas militares. Ya en las diferentes guarniciones militares del siglo XIX, se cultivaba el arte musical en agrupaciones formadas por instrumentos de viento y percusión que pasarían a denominarse «músicas». Desde su creación, las bandas militares fueron organismos fuertemente cuestionados sobre todo por las autoridades y la misma institución militar que las veían, en determinados momentos de penuria económica, como elementos prescindibles en el cuerpo armado. Este desprecio se reflejaría en el lento proceso de asimilación de las músicas como cuerpo auxiliar del ejército. A consecuencia de esta escasa aceptación, se recibía poca remuneración económica mensual y así, los músicos se vieron obligados, si querían aumentar sus sueldos, a tocar fuera del cuartel para obtener ganancias superiores.

Sin embargo, la salida de las bandas de los cuarteles en el siglo XIX vendría no solo motivada por este contexto, sino también por el contexto social y cultural que se inauguró en la época y que demandaba un tipo de ocio dirigido mayoritariamente al nuevo público burgués. Los parques, paseos y los cafés serían en este sentido los lugares donde las llamadas “músicas militares” desarrollarían un tipo de tarea alejada de aquella que realizaban en los cuarteles. Es por este motivo por el cual se tenían que proveer de un repertorio adecuado a los nuevos lugares de ejecución y en consecuencia de músicos preparados que lo supieron interpretar. La manera de desfilar y los uniformes que pronto se convirtieron en su señal de identidad, es un préstamo de las llamadas «músicas». Las diferentes guerras que acontecieron en el territorio valenciano durante el siglo XIX serían el escenario que podría propiciar estos contactos.

Junto con el elemento religioso y militar, se menciona la influencia política. Y es que, sobre todo cuando nos encontramos en una localidad donde existen dos bandas de música, que además están enfrentadas, resulta tentador atribuir las divergencias en el hecho político. Contextualizando este elemento en el siglo XIX, con la política en manos de caciques -conservadores o liberales- intentando recoger el mayor número de votos posibles, no es complejo imaginar determinadas adscripciones.



Hay que tener en cuenta que las bandas eran un espacio de sociabilidad de primer orden con un buen puñado de simpatizantes. Es esta fuerza que representaron en las poblaciones donde existieron, aquella que aprovecharon los elementos políticos «no por amor en el arte, sino por los votos que podían representar y la influencia que podía aportar a favor del grupo por el cual la Banda se inclinara.» Así que, de manera general, las bandas fueron más aprovechadas que creadas por los grupos políticos de entonces; con todo, puede haber algunas bandas que fueron creadas a tenor de influencias de corrientes políticas ochocentistas.

Ahora bien, la popularización que han conseguido a lo largo de los siglos, no puede explicarse solo aludiendo a elementos religiosos y militares. Hacen falta otros tipos de vínculos que explican que hayan perdurado y aumentado cada año su presencia. Y aparece el vínculo de la fiesta. No se concibe en el territorio valenciano una fiesta sin música, no se concibe una fiesta sin banda de música. De hecho, si en este mismo momento elaboramos un mapa para averiguar en qué comarca hay más bandas, las encontraríamos en aquellas comarcas que tienen una tradición fallera y en aquellas con fiestas de Moros y cristianos; elementos de fuerte raíz identitaria valenciana.

Cómo vemos, causas variadas en el origen de la mayoría de bandas (puesto que hay bandas que presentan dataciones anteriores) que encontraron en las transformaciones ochocentistas el terreno idóneo para surgir. Así pues, las bandas de música valencianas, declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial, son en su mayoría agrupaciones de tipo aficionado, sostenidas por la sociedad civil, que habían nacido alejadas de los focos urbanos donde la influencia de otro tipo de sociedades culturales ochocentistas no llegaba, y que se convirtieron en espacios de cultura y sociabilidad. Unas bandas que no fueron ajenas a todos los cambios socioeconómicos y políticos de finales del siglo XIX, como tampoco lo fueron las diferentes agrupaciones corales que se extendieron por diferentes territorios con orígenes diversos y que anticiparon lo que posteriormente conoceríamos como sociedad de masas. Una riqueza de fenómenos asociativos, como se observa, con un desarrollo propio que atiende el particular contexto de surgimiento de cada uno de ellos.

Por todo lo que se expone, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Marines la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. - Apoyar y adherirnos a la reclamación que la FSMCV ha realizado al Ministerio de Cultura sobre el origen de las Bandas Valencianas, así como mostrar el reconocimiento del ayuntamiento a la gran semilla que realizaron las bandas valencianas y sus sociedades musicales, siendo todas ellas una señal de identidad del Pueblo Valenciano.

SEGUNDO. - Instar al Ministerio de Cultura a que realice una rectificación aclaratoria sobre el origen de las Bandas de Música Valencianas recogida en el Real Decreto 229/2021, de 30 de marzo, por el cual se declaran las bandas de música valencianas Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual esté basada en estudios científicos y académicos, corrigiendo la actual redacción de la norma sobre el origen de las mismas.

TERCERO. - Dar traslado de la presente propuesta a:

- Presidente del Gobierno del Estado Español*
- President de la Generalitat Valenciana*
- Ministerio de Cultura del Gobierno de España*
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esports de la Generalitat Valenciana*
- Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana*
- Grupos Políticos del Parlamento Español y las Corts Valencianes*

Marines, 14 DE MAYO DEL 2021.”





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que la redacción del BOE se queda corta y parece que el origen de las bandas de música valencianas procediera de las Cortes Catalanas. Que quizá se trasladó así a las grandes ciudades, pero que en esta zona el surgimiento de las bandas es de carácter popular, nace en pueblos que están lejos de esos focos de cultura, donde no llegaban influencias de otro tipo, y siempre en torno a la fiesta, y esto no se refleja en el redactado del BOE, y es eso lo que se pide que se corrija desde la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana. En la Moción lo que se recoge es una explicación científica de todo ello.

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, 1^a Teniente de Alcalde, Concejal de Cultura, entre otros, y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que este ayuntamiento ha apoyado siempre a las bandas de música y reconoce su gran labor, y que se luchó mucho para que se declararan Bien de Interés Cultural (BIC). Que preferiría que, en lugar de una Moción presentada por dos grupos políticos municipales, se reconvirtiera en una propuesta de todo el ayuntamiento como institución. Que se está de acuerdo con que se rectifique en el BOE lo que no es correcto. Que nos adherimos a lo que la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) ha presentado.

.- La Sra. Alcaldesa añade que las Sociedades Musicales no tienen un cariz político y que este ayuntamiento ya aprobó en su día que se declararan como BIC. Que, como ya ha dicho la Concejal, puede considerarse como una propuesta del ayuntamiento y adherimos a lo que ha manifestado la FSMCV en sus mismos términos, porque no debe ser algo político tal y como se recoge en la moción. Los Grupos están de acuerdo con ello. Por lo tanto, se entenderá que se solicita por el Ayuntamiento lo mismo que la FSMCV y que se corrija el error que figura en el BOE.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, y con la salvedad hecha por el Grupo Socialista y aceptada por todos los Grupos Políticos Municipales, en cuanto a reconvertir esta Moción en una propuesta del Ayuntamiento y en los términos propuestos por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, acuerda:

Primero. - Estimar la Moción planteada conjuntamente por los Grupos Municipales Popular y Compromís, entendiéndola como propuesta del propio Ayuntamiento y en los términos propuestos por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), y en consecuencia apoyar y adherimos a la reclamación que la FSMCV ha realizado al Ministerio de Cultura sobre el origen de las Bandas Valencianas e instar al Ministerio de Cultura a que realice una rectificación aclaratoria sobre el origen de las Bandas de Música Valencianas.

Segundo. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero. - Remitir certificado de este acuerdo a:

- Presidente del Gobierno del Estado Español
- President de la Generalitat Valenciana
- Ministerio de Cultura del Gobierno de España
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esports de la Generalitat Valenciana
- Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana
- Grupos Políticos del Parlamento Español y las Corts Valencianes



12º.- MOCION CONJUNTA DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR Y COMPROMIS SOBRE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE MARINES.

Don Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, procede a dar lectura a la moción presentada conjuntamente con el Grupo Municipal Popular, que íntegramente dice lo siguiente:

“Don Antonio García Cervera, como portavoz del grupo del Partido Popular, y Don Juan Romero Durbán, como portavoz del Grupo Compromís, en el Ayuntamiento de Marines, presentan para su debate y votación la siguiente moción

PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD, ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA Y DANZA, BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Marines es una localidad con un padrón en el año 2020 de 1.848 habitantes, de ellos, unos 235 tienen edades comprendidas entre 16 y 29 años, pero desgraciadamente no son muchos los que cursan estudios postobligatorios. Una de las trabas con las que se encuentran es un transporte público deficiente y la necesidad de transporte privado para desplazarse hasta Llíria con el problema añadido que son jóvenes que en su mayoría por edad no han podido todavía obtener el permiso de conducir. Nuestro pueblo carece de un transporte público con una frecuencia horaria que se adapte a las necesidades de los jóvenes si desean continuar formándose, ya sea con un grado medio o superior, bachillerato o un grado universitario, ya que, para poder hacerlo, se deben desplazar fuera del municipio.

Es necesario que desde las administraciones públicas se haga un esfuerzo para favorecer e incentivar el acceso de los jóvenes a la formación que en un futuro les ofrecerá una mejor cualificación para poder acceder al mercado laboral.

El billete de autobús de Marines a la estación de metro de Llíria cuesta 1'45€ y el billete de metro más económico (usando la TuiN JOVE) de Llíria hasta Valencia cuesta 1'40€. Ida y vuelta todos los días supone un total de 2,80€ (si únicamente se va y se vuelve en metro hasta Valencia). Al cabo del mes, yendo 20 días a clase en metro supone un gasto de 56€, lo que al cabo de un curso entero serían un total de 500€, aproximadamente, sólo en transporte.

En otras localidades de nuestra comarca, siendo conscientes de toda esta problemática, y aún teniendo un mejor acceso al transporte público, han decidido establecer ayudas de transporte a los alumnos residentes en sus municipios.

Los dos grupos que presentamos esta moción, el Partido Popular y Compromís per Marines, queremos poner sobre la mesa la posibilidad de crear una ayuda de transporte por parte del Ayuntamiento, no obstante, la concreción específica de importes y porcentajes debiera quedar estipulada tras los correspondientes debates en una Comisión por los grupos políticos, pues una moción así no puede hacer más que iniciar los trámites administrativos correspondientes.

Con esta moción queremos asumir la petición de los alumnos de educación postobligatoria que se ha plasmado en la reciente recogida de unas 345 firmas de vecinas y vecinos de nuestro municipio.

Así mismo, esperamos que sea votada por unanimidad la presente propuesta, y podamos plasmar con el consenso de todos una “ayuda al transporte” por estudios postobligatorios ya que es invertir en la formación de nuestros jóvenes que son el futuro de Marines.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

PRIMERO. Destinar alguna, o algunas, de las partidas del presupuesto actual que no se vayan a ejecutar a financiar las ayudas al transporte de nuestros estudiantes de universidad, estudios superiores de música y danza, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior y formación profesional básica para el curso 2020/2021.

SEGUNDO. Crear y consolidar en los próximos presupuestos municipales una partida destinada a financiar estas ayudas al transporte para el curso del año correspondiente a cada presupuesto.

Marines, 14 de mayo de 2021.”

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

- D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que están poniendo en voz la reivindicación de unos chavales que parece ser que han venido al ayuntamiento y no les han dado lo que han pedido. Que por eso tienen que hacer fuerza y presionar un poco más al ayuntamiento para sacar esto adelante.

- La Sra. Alcaldesa contesta que cuando se habla de algunos temas a veces se puede ser demagogo. Que el transporte es inadecuado y deficiente no sólo para los estudiantes sino también para los mayores que no pueden o no tienen vehículo y para otros colectivos. Que es algo que afecta y que importa no de ahora sino desde hace muchos años.

(El Concejal D. Álvaro Peña García, abandona momentáneamente la sesión).

Sigue diciendo que la Consellería está trabajando con mapas concesionales caducados desde hace 10 años, en donde se estipula que a Marines le corresponde una salida a las 7:20 horas de la mañana y otra de vuelta por la tarde a las 18:30 horas, y que ese es el transporte mínimo. Que conscientes de ello, en 2004 desaparecieron los autobuses amarillos y se dejaron de recibir fondos en esta Comunidad como si los reciben en otras Comunidades Autónomas. Que por eso el Ayuntamiento firmó un acuerdo, que aún se mantiene con pinzas, y se acordó que se pagarían 10.000 euros anuales a Edetania Bus para poder tener, además de la franja fijada por la Consellería, 3 líneas más (poder salir a las 8:00 horas y volver a las 13:00 horas, o salir también a las 14:45 horas).

(Se incorpora el Sr. Peña García)

Que eso todavía es deficiente y que por eso desde el Ayuntamiento se está trabajando para que en los nuevos planes concesionales se mejore y refuerce el transporte de los municipios que, estando muy cerca, parece que siguen muy lejos. Que ella puede estar de acuerdo con parte de la Moción, pero que le va a informar al Concejal sobre la cronología de los acontecimientos:

- En noviembre de 2020 una persona pidió una reunión para hacer una encuesta y la Alcaldía pensó que se trataba de un trabajo universitario.
- En 22 de febrero se reunió con esta persona telemáticamente y, tras explicar lo que se pretendía, esa encuesta ya estaba en las redes y en ella se decía “*Recogida de firmas para la movilidad estudiantil*”. Está claro que si pregunta sobre eso no solo quieres una beca o un transporte, sino que quieres mucho más.
- El 16 de marzo de 2021 se solicitó otra reunión.
- El 1 de abril de 2021 se mantuvo esa reunión con tres personas y en ella se habló de varias cosas y entre ellas del tema de transporte. En concreto de lo que hacen otros ayuntamientos que disponen de algún tipo de becas, como por ejemplo el de Ribarroja que destina 60.000 euros a este tipo de ayudas al transporte, lo que supone un 0,19% de su presupuesto; Llíria



(con 20 millones de presupuesto) que cuenta con 16.000 euros para este fin, esto es 0.08% del presupuesto municipal; Loriguilla que asume 5.000 euros, 0,19%; Serra... Se aclaró que hay cantidades que subvencionan autobuses completos que van hasta la universidad etc.

Sigue explicando que hay que tener en cuenta dos cuestiones: Mediante la Ley de subvenciones se podrían tramitar ayudas o becas al transporte, que no son tabla rasa para nadie ya que hay unas líneas y hay que cumplir con la ley de subvenciones; y las becas que ofrece el ministerio dependiendo de lo que cursan los estudiantes, todo ello en función de los ingresos, de los estudios y de los créditos. Para completar, en Marines se tiene prevista una fórmula que figura en los presupuestos, esto es una partida de 3.500 euros destinada a becas de estudiantes (antes llamadas la Dipu te Beca), que en el año 2019 abarcaron un total de 13 becas a 250 € cada una. Es decir que el presupuesto de Marines dedica el 0,15% a este fin, y que se podría doblar, pero para poner una cosa hay que quitar otra. Que los pueblos que se ha nombrado antes llegan a 20, 30 a 100 euros anuales con independencia de la beca que puedan obtener por parte de ministerio según su capacidad e ingresos, y pregunta qué es más justo. Que hay chicos que piden las becas de verano, y se tiene que optar por mantener estas becas o crear las otras, pero no se pueden doblar las ayudas para estudiantes con el presupuesto del que se dispone. Que se optó por mantener estas becas para estudiantes de educación post obligatoria con preferencia de los universitarios a los de bachillerato o formación profesional básica y pelear por un transporte más equitativo y más justo para todos. Que, si se quieren quitar las becas de 15 días de julio y agosto en apoyo a fiestas o deporte, se tendrán que sacar unas bases más restrictivas y muchos de ellos pueden no llegar al mínimo exigido, y, por tanto, el acceso a las ayudas será menor. Que no sabe cómo se puede llegar a más gente y por eso para este año se quería mantener estas ayudas que llegarían a 14 chavales. Que esto es lo que se les explicó en esa reunión. Que, si el año próximo se quiere que se contemple en el presupuesto, le preguntaron y ella se comprometió no sólo a estudiarlo sino también a ver la posibilidad de crear una asociación de gente joven para proponer necesidades y actividades comunicando lo que les parece más interesante, y así se les transmitió. Que si el año que viene hay más fuentes de ingresos quizá sea posible hacer más cosas. Sería muy políticamente correcto decir que sí a todo lo que piden, pero no sería verdad porque no se puede tener todo lo que se pide ni todos van a tener acceso a las ayudas. Que si quieren que se llamen becas de movilidad quizá saldrán a 50 euros los que cumplan con los requisitos, y serán más los beneficiados, pero que ella no lo sabe y tampoco sabe si estas ayudas pueden suplir a las que estaban previstas. Insta al sentido común porque se tiene lo que se tiene y las partidas no se pueden reconvertir ni pasar el importe de unas a otras del capítulo IV porque ello supondría quitar dinero a otras asociaciones.

.- D^a M^a Elena Madrid García, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene para decir que esas becas benefician solo a 14 chicos específicos y dice que en las bases se podría poner lo que fuera para que las ayudas para transporte abarquen a más gente. Y pregunta qué pasa con el resto de jóvenes. Que hay remanente de tesorería que se podría destinar a esas ayudas. Y que esas becas son para las fiestas.

.- La Sra. Alcaldesa dice que las becas de movilidad tampoco son para todos porque se fijan unos ingresos mínimos. Que está claro que se puede llegar a todo el mundo, pero si sólo se dispone de 3.500 euros para repartir, se accederá a mucho menos dinero, quizá 30, 40 o 50 euros. Y eso hay que valorarlo porque mucha gente se quedará fuera. Que por otro lado el remanente sólo se puede utilizar para cosas concretas (inversiones). Explica que las becas son un tema de contraprestación. La Sra. Alcaldesa repite el porcentaje que algunos pueblos destinan a becas de movilidad y comenta que hay becas del ministerio para ese fin.





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

.- La Sra. Madrid García añade que quizá esos pueblos dispongan de ayudas al transporte y también a otro tipo de becas, salvo que ya no se den las de la Diputación.

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala de Educación, entre otros, interviene para decir que en 2019 se completaron las de la Diputación con cinco más y pudieron darse cantidades más considerables. Que, si hay que repartir a todos y salen a 10 euros, tendrán ese dinero para todo el año y nada más.

.- La Sra. Madrid García insiste en que ahora con esas ayudas se tienen a los chavales para todo, fiestas, talleres y cree que se debe hacer caso porque los jóvenes no piden esas ayudas para irse de fiesta.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que no son ayudas para transporte sino que es un tema de contraprestación y esos chicos quieren sacarse un dinerito para empezar en septiembre un poco más holgados. Que además lo que hay que decir, y no hay que ocultar, es que en este momento existen becas del Ministerio para la movilidad que no llegan a todos. Y que cuando se dice que otros pueblos dan hay que ver cómo y cuánto dan...

.- D^a Alicia Vendrell Nogués, Concejala del Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que hay bases en las que no dan ayudas a todo el mundo porque siempre hay un baremos y unos requisitos.

.- D. Juan Romero Durban, Concejala del Grupo Municipal Compromís dice que es compatible que existan otras cosas en el presupuesto y que puedan darse los dos tipos de ayuda. Que sabe que en este momento no, pero que se podría ir hacia eso.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que en la Moción se pide reconvertir una partida de este año, y la responsabilidad del presupuesto recae en el Equipo de Gobierno, y quiere recordar que el Partido Popular votó en contra de esos presupuestos.

.- La Sra. Madrid García dice que la idea es que esa partida se cree y se quede siempre reflejada en el presupuesto. Y los jóvenes se han unido para venir a hablar con el Equipo de Gobierno.

.- La Sra. Alcaldesa dice que “siempre” no existe, que lo que existen son Corporaciones Municipales y Equipos de Gobierno y que lo triste es que cuando uno no gobierna se ven las cosas muy fáciles pero cuando gobierna ve que es más difícil. Que si el año que viene hay más dinero se puede estudiar el incorporar estas ayudas, pero que hay que ser conscientes de que algunos jóvenes no podrán optar a las mismas.

.- El Sr. Romero Durbán dice que eso se tiene que reflejar en las bases y el que pueda entrar y el que no pueda se quedará fuera.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que esas diferencias muchas veces son difícil de entender para los chicos jóvenes, ya que a veces saben que su amigo tiene la ayuda y él no.

.- El Sr. García Cervera, manifiesta que, un universitario lo debe entender.

.- La Sra. Madrid García dice que los jóvenes ya han tenido la iniciativa de reunirse para venir al Ayuntamiento y eso significa mucho y claro que lo entienden.

.- El Sr. García Cervera dice que se dan becas para los deportistas de élite o los del fútbol...y le parece perfecto, y que esto es más o menos lo mismo. Que los que tengan que trasladarse a Valencia para estudiar puedan tener una ayuda económica.

.- La Sra. Alcaldesa lee los requisitos del Ayuntamiento de Loriguilla, como pueblo similar a Marines (empadronamiento, edad, estar al corriente de sus obligaciones, matriculados, y cuantías hasta 60 euros anuales). Dice que también hay que tener en cuenta que en Marines hay mayores de 30 años estudiando en Castellón y con otro tipo de gastos. Que primero hay que saber de qué se está hablando y de cuánta gente puede ser beneficiaria.



.- La Sra. Madrid García dice que no hay que decir una cosa o la otra, que están ahí para estudiarlo y verlo.

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala de Educación, entre otros, interviene para decir que este año se debería quedar así y se estudiará para los próximos presupuestos.

.- El Sr. García Cervera dice que si este año no se puede acometer por lo que sea, que se incluya para el año que viene.

.- La Sra. Alcaldesa añade que se estudiarán las fórmulas de cómo poderlo hacer y se verían las partidas para decidir dónde se pone y dónde se quita, ya que se está hablando de crear una partida adicional, y ver también si son ayudas compatibles o no.

.- El Sr. Romero Durbán dice que algunos pueblos, como Ribarroja, han compatibilizado la dipu te beca con las ayudas de movilidad. Que no entiende lo que se quiere decir. Que si se cumple con los requisitos se pueden llevar las dos becas.

.- La Sra. Alcaldesa comenta que no se refiere a que legalmente sean incompatibles, si no a que quizá un chico reciba las dos ayudas y otro no reciba nada.

.- El Sr. Romero Durbán dije que cada tipo de ayuda tendrá unos requisitos, y que si un chico los cumple podrá optar a las dos. Que si son dos conceptos diferentes no tienen por qué haber incompatibilidad.

.- D. Álvaro Peña García, Concejala del Grupo Municipal Socialista, comenta que lo que se está intentando explicar es que se podría ampliar el rango de gente que pueda acceder a las ayudas y se debería hacer una selección de qué es o no compatible.

.- El Sr. Romero Durbán dice que así se está estableciendo una incompatibilidad y que una beca no tienen por qué se r incompatible con otra.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que si dan la beca del Ministerio no dan la de la Generalitat. Y eso es algo que el Ayuntamiento también tendrá que ver.

.- El Sr. Romero Durbán insiste en que no deberían ser incompatibles porque no afectan a las mismas cosas.

.- La Sra. Alcaldesa dice que eso es una cuestión de opinión y que ella no coincide con la opinión del Sr. Romero Durban.

.- La Sra. Madrid García die que con esas becas los chicos están para todo.

.- La Sra. Alcaldesa dice que se hace así para beneficiar a los chicos, que quizá saldría más cuenta contratar a tres personas para todo el periodo. Que se hace así para ayudarlos durante su periodo vacacional para que puedan recaudar fondos.

.- El Sr. García Cervera dice que siempre se beneficia el que tiene el título de monitor.

.- La Sra. Castellano Cuevas contesta que precisamente en esto no se pide a ningún monitor.

.- La Sra. Alcaldesa dice que siempre se ha beneficiado al que está en segundo o tercero de carrera.

.- El Sr. García Cervera añade que no se ha nombrado que también entraría el superior de música etc.

.- La Sra. Alcaldesa dice que también habrá que hablar de aquellos que dispongan de ayudas al transporte público... para ser lo más justos posible, y finaliza diciendo que su Grupo, PSOE, está de acuerdo con el punto 2 de la propuesta conjunta, pero no con el punto 1. Que aún así se compromete a estudiarlo para 2022 el incluir becas adicionales, aunque hablar de consolidar partidas a veces es difícil.

.- La Sra. Madrid García dice que si hay otra legislatura y se quita, se presentará otra Moción para que se vuelva a debatir.





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

- .- El Sr. Romero Durbán dijo que él no tiene inconveniente en quitar el apartado primero, que lo que interesa es que se estudie para que se acabe reflejando en los presupuestos.
- .- La Sra. Madrid García añade que la Alcaldía debe comprometerse.
- .- La Sra. Alcaldesa dice que ella se compromete a estudiar la posibilidad de que en el próximo presupuesto se puedan incorporar esas ayudas, pero no sabe con qué ingresos se va a poder contar. Que si, para incorporar esto, hay que quitar la mitad de la partida destinada a la Música por ejemplo, lo normal es que no lo incluya.
- .- El Sr. Juan A. Sánchez Ruiz dice que se quite un poco a todos y ya está.
- .- La Sra. Alcaldesa dice que ella se limita al momento en que haya que hacer los presupuestos, porque se depende de muchas cosas.
- .- La Sra. Madrid García dice que eso lo saben todos.
- .- La Sra. Alcaldesa contesta que no lo den saber todos porque, si fuera así, el Grupo Popular no hubiera votado en contra de unos presupuestos que ahora quieren que se cambien para incluir esto.
- .- El Sr. García Cervera le dice a la Sra. Alcaldesa que lo ha repetido muchas veces y que resulta cansina. Que votaron en contra porque les parecieron mal.
- .- La Sra. Alcaldesa dice que siente ser cansina y le dice al Sr. García Cervera que a ver cuándo propone algo para los presupuestos, ya que en los últimos no ofreció alternativa alguna. Y le comenta al Sr. Romero Durbán que todo depende de poder obtener ingresos de otros lados, quizá de la minoración de las partidas de la luz... Que no se puede comprometer a otra cosa.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación, por cuatro (4) votos a favor, 3 del Partido Popular y 1 de Compromís), y cinco (5) votos en contra del PSOE, con la salvedad hecha por éste último en cuanto a que se compromete a estudiar estas ayudas para el presupuesto general municipal de 2022, pero no votará a favor por no eliminarse de la Moción el acuerdo primero propuesto en la misma, acuerda desestimar la Moción planteada conjuntamente por los Grupos Popular y Compromís.

13º.- INFORMACIÓN VARIA.

1.- D^a Manuela Castellano Cuevas, 1^a Teniente de Alcalde, Concejal de Cultura y Educación, entre otros, y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, informa sobre la siguiente cuestión:

CUENTA CUENTOS. - Comunica que el próximo domingo a las 12 horas tendrá lugar un Cuenta Cuentos en el parque. Que, aunque parece que dan lluvias, allí no se mojará nadie y los niños podrán pasar un rato agradable.

(La Concejala Sra. Madrid García, abandona momentáneamente el salón de plenos).

2.- D. Álvaro Peña García, 3er Teniente de Alcalde, y Concejal de Deporte y Juventud del Grupo Municipal Socialista, informa sobre las siguientes cuestiones:

DEPORTE. - Comunica que se está trabajando en el proyecto del campus para este año, que hay que estar atentos a las redes sociales porque se comunicará a través de ellas. Que la última semana de junio se abrirá la piscina y se iniciarán los cursillos de natación y aquayim.

La Sra. Alcaldesa interviene para indicar que todo ello será posible si la situación sanitaria lo permite y adoptando siempre las medidas de seguridad que sean necesarias. Si la situación no es propicia se dará marcha atrás.



3.- La Sra. Alcaldesa informa sobre las siguientes cuestiones:

VACUNACION. - Comunica que en Marines ya se han vacunado a las personas de 70 a 100 años en el centro de atención primaria. Los menores de 70 años han ido pasando por el centro multiusos de Liria para recibir la vacuna. Que desde el ayuntamiento se está intentando apoyar en las tareas de coordinación. Que ya se han vacunado los/as nacidos/as hasta 1964. Que los menores de 55 años empezarán a ser vacunados la próxima semana. Que en resumen ya hay muchos colectivos vacunados. Con todo ello se espera que se cumplan los pronósticos y que a finales de este verano pueda estar vacunada el 70% de la población, y poder hacer una vida lo más normal posible.

(Se incorpora a la sesión la Concejal Sra. Madrid García).

OBRAS. - Comunica que ya casi están finalizadas las obras de la piscina y que únicamente falta terminar la jardinería. Que casi todos los proyectos del Plan de Inversiones 20/21 están tramitados y favorables. Que ya se están tramitando y ejecutando también algunos dentro de los planes “reacciona”. Que la semana próxima se espera poder subir a la plataforma de contratación la licitación del control de agua e instalaciones hidráulicas, donde va la renovación del estanque del parque, evitando los consumos excesivos de agua mediante un sistema de reciclaje. Se pretende preparar lo antes posible la obra del vallado del parque. Que prácticamente todos los proyectos han sido ya informados favorablemente. Que se está a la espera de poder sacar la cafetería del polideportivo, aunque sea por un espacio de tiempo breve y luego sacarlo para más tiempo. También las placas solares estarán instaladas en breve. Que el objetivo es poner en marcha todos los proyectos concedidos por la Diputación y algunos por parte de la Consellería.

14º.- PROPOSICIONES URGENTES.

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de información varia y ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, en aplicación de los artículos 82.3, 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometió a la consideración del pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos:

A) RATIFICACION DEL DECRETO Nº 120 DE FECHA 19.05.2021 SOBRE SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE SUBVENCION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEFENSA CONTRA INUNDACIONES, EJERCICIO 2021 (DOCV Nº 9074 DE FECHA 03.05.2021).

B) APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LA GESTION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 y 2020. (CANON VARIABLE).

C) APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL CANON DE CONTROL DE VERTIDOS DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 y 2020.

La adopción de estos acuerdos se hace necesaria para tramitar los expedientes oportunos y firmar la correspondiente documentación que permita dar respuesta a los servicios que se demandan posibilitando el desarrollo de actividades diversas de interés general, y, respecto a las liquidaciones, propiciando el ingreso de los importes de las mismas en las arcas municipales formalizando contablemente dichas cantidades.





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

Siendo apreciada y justificada la urgencia de los temas propuestos, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, aprobó la procedencia de su debate, ratificando su inclusión en el orden del día.

Asunto:

A) RATIFICACION DEL DECRETO Nº 120 DE FECHA 19.05.2021 SOBRE SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE SUBVENCION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEFENSA CONTRA INUNDACIONES, EJERCICIO 2021 (DOCV Nº 9074 DE FECHA 03.05.2021).

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2021/0120 de fecha 19 de mayo, que literalmente dice lo siguiente:

“Vista la Orden 13/2017, de 21 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios en la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra inundaciones (DOCV nº 8030 de fecha 02.05.2017).

Vista la Resolución de 22 de abril de 2021, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones a municipios de la Comunitat Valenciana para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra inundaciones (DOCV nº 9074 de fecha 03.05.2021).

*Vista la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Santiago Nuñez Cervera, número de Colegiado 10.237 del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Valencia-Castellón, relativa a la obra denominada “**RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN NÚCLEO URBANO. FASE-IV**”, que asciende a un importe total IVA incluido, de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (36.918,60 €) IVA INCLUIDO.***

Visto que la actuación supondrá una mejora definitiva tanto en la red de abastecimiento como de saneamiento del tramo considerado. Ambas instalaciones datan de principios de los años 80 y al proyectarse en su momento en una zona ajardinada, con el paso del tiempo las raíces de los árboles están provocando numerosas roturas en las conducciones, y la solución consiste en desviar la red de abastecimiento instalándola en calzada, ejecutando nuevas acometidas hasta el límite de propiedad, por lo que los problemas existentes en la red de abastecimiento, por lo que se solucionarán con un colector paralelo a las viviendas servidas que evacuará en el pozo más cercano aguas abajo. Las acometidas de saneamiento existentes se interceptarán, construyendo registros y conectando al colector proyectado.

Por todo ello, y en base a las competencias que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y demás normativa aplicable sobre el particular.

RESUELVO

PRIMERO.- Solicitar ayuda económica lo más amplia posible a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, al amparo de la



Resolución de 22 de abril de 2021, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el ejercicio 2021, las subvenciones a municipios de la Comunitat Valenciana para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra inundaciones (DOCV nº 9074 de fecha 03.05.2021), para la realización de la obra denominada **“RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN NÚCLEO URBANO. FASE-IV”**, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (36.918,60 €) IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO. - Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Santiago Nuñez Cervera, relativa a la obra de referencia.

TERCERO. - Asumir los compromisos y obligaciones contenidas en las Bases Reguladoras de la subvención y su Convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO. -Ratificar el presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre, facultando a la Sra. Alcaldesa para firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. - Remitir a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica el presente Decreto y demás documentación necesaria para solicitar la subvención, a los efectos oportunos, a través de la sede electrónica de la Generalitat de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras.”

Abierto el turno de intervenciones se produjo la siguiente:

.- La Sra. Alcaldesa explica que se trata de una actuación a llevar a cabo en la zona de los porches de los comercios con el fin de sacar a la vía pública el paso de las tuberías que ahora discurren por la zona interior.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

Primero. – Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 2021/120 de fecha 19 de mayo, en sus propios términos, y en consecuencia aprobar solicitar ayuda económica lo más amplia posible a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, al amparo de la Resolución de 22 de abril de 2021, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el ejercicio 2021, las subvenciones a municipios de la Comunitat Valenciana para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra inundaciones (DOCV nº 9074 de fecha 03.05.2021), para la realización de la obra denominada **“RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN NÚCLEO URBANO. FASE-IV”**, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (36.918,60 €) IVA INCLUIDO.**

Segundo. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo

Asunto:

B) APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LA GESTION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 y 2020. (CANON VARIABLE).





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

Vista la documentación sobre canon variable y control de vertido, aportada por la empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A., (nº de Registro 2021-E-RC-666) adjudicataria del contrato de la concesión administrativa de la gestión y explotación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Marines.

Visto que, en la Comisión de Seguimiento celebrada en la tarde del día de hoy, 20 de mayo de 2021, en la que estaban presentes tanto los representantes de la mercantil como del Ayuntamiento, se dio cuenta de las liquidaciones presentadas por la empresa en base al volumen facturado y generado en los periodos 2018, 2019 y 2020, que luego se detallarán.

De las liquidaciones presentadas por la empresa y en base al informe técnico emitido, se desprende que los importes a abonar en concepto de canon variable por volumen facturado y generado en los periodos 2018, 2019 y 2020, incluyendo a Marines Viejo, ascienden a un total de: 39.256,40 euros.

Abierto el turno de intervenciones, y sin que se produzca ninguna, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero. - Aprobar las liquidaciones presentadas por la mercantil Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A., adjudicataria del contrato de la concesión administrativa de la gestión y explotación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Marines (incluido Marines Viejo), correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, según detalle y en base a los informes técnicos emitidos y al volumen facturado y generado en los siguientes periodos:

- Ajuste Final año 2017: 36,30 euros

- Del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, que se traduce en un canon variable anual cuyo importe asciende a 13.150,30 euros.

- Del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, que se traduce en un canon variable anual cuyo importe asciende a 12.563,30 euros.

- Del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, que se traduce en un canon variable anual cuyo importe asciende a 13.506,40 euros.

- Inicio año 2021: 0,10 euros

- Ajuste Final año 2017: 36,30 euros
- Del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, que se traduce en un canon variable anual cuyo importe asciende a 13.150,30 euros.
- Del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, que se traduce en un canon variable anual cuyo importe asciende a 12.563,30 euros.
- Del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, que se traduce en un canon variable anual cuyo importe asciende a 13.506,40 euros.
- Inicio año 2021: 0,10 euros

TOTAL CANON VARIABLE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIOS 2018, 2019 y 2020: TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (39.256,40 €)

Segundo. - Formalizar contablemente el mencionado importe regularizando los saldos pendientes a favor del Ayuntamiento de Marines.

Tercero. - Notificar a Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A., el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de que puedan abonar los importes detallados en el punto primero de este acuerdo en las arcas municipales

Asunto:

C) APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL CANON DE CONTROL DE VERTIDOS DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 y 2020.

Vista la documentación aportada, sobre canon variable y control de vertido, por la empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A., (nº de Registro 2021-E-RC-666) adjudicataria del contrato de



la concesión administrativa de la gestión y explotación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Marines.

Visto que, en la Comisión de Seguimiento celebrada en la tarde del día de hoy, 20 de mayo de 2020, en la que estaban presentes tanto los representantes de la mercantil como del Ayuntamiento, se dio cuenta y se admitió la liquidación presentada por la empresa en base a la cuota de control de vertidos generado en los periodos 2018, 2019 y 2020.

Abierto el turno de intervenciones, y sin que se produzca ninguna, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero. - Aprobar la liquidación presentada, en concepto de cuota de control de vertidos, por la mercantil Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A., adjudicataria del contrato de la concesión administrativa de la gestión y explotación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Marines, correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, que asciende a la cantidad total, a favor del Ayuntamiento, de **TERINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (31.561,68 €).**

Segundo. - Formalizar contablemente el mencionado importe regularizando los saldos pendientes a favor del Ayuntamiento de Marines.

Tercero. - Notificar a Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A., el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de que puedan abonar los importes detallados en el punto primero de este acuerdo en las arcas municipales.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Asunto: Marines Te beca

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, pregunta, aunque ya se ha comentado, para cuando están previstas las ayudas de Marines Te Beca.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que se está muy apurado de tiempo pero que para acelerar se va a intentar trabajar con las Bases anteriores. Que hay mucho trabajo debido a las ayudas paréntesis resueltas, inscripciones de escoleta... pero que se hará lo antes posible.

b) Asunto: Pistas Polideportivo

.- D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta para cuando se prevee abrir las pistas del polideportivo.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que dependerá de las medidas sanitarias que haya que ir adoptando. Que aún hay restricciones y además no hay personal de mantenimiento. Que de forma libre no se podrá entrar hasta que las normas lo permitan, al igual que ocurre con el centro de los mayores.

.- El Sr. García Cervera pregunta por qué si se permite estar al aire libre en el parque, que vienen a ser lo mismo. Que los chicos de 13 y 14 años van al parque, fuman y van con la bici a toda velocidad...

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista contesta que no deberían entrar.

.- La Sra. Alcaldesa añade que no se puede ir al polideportivo y que solo se abre el frontón porque es una actividad por parejas. Que es difícil, pero qué quieren que se haga ¿cerrar el parque? Añade que no deben fumar tampoco.

.- D. Álvaro Peña García, Concejal de Juventud del Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que los jóvenes también tienen sitio alrededor del polideportivo y así lo hacen. Que no es solución mandarlos allí.





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

.- La Sra. Alcaldesa comenta que, en el momento las medidas así lo permitan, se abrirán las pistas. Que quizá se permita a partir del día 24, eso y otras cosas...

c) Asunto: Agradecimiento a la directiva del Fútbol

.- D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular quiere agradecer a la Directiva del Fútbol que se marcha, su labor y el tiempo que han dedicado al deporte y a los chicos.

.- La Sra. Alcaldesa comenta que una parte de la Directiva se quedará.

d) Asunto: Apoyo al colectivo LGTBI

.- D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular quiere manifestar su apoyo al colectivo LGTBI ya que el lunes pasado día 17 de mayo de 2021 fue el día contra la LGTBIfobia.

.- La Sra. Alcaldesa manifiesta que esto no hay sólo que decirlo, si no también apoyarlo en el Congreso.

.- D. Juan A. Sánchez Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para preguntar si la Sra. Alcaldesa está siempre de acuerdo con lo que dice su partido.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que no, pero que no estaría en un partido que no respetara su forma de vivir.

e) Asunto: Facturas de Panero

.- D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta a que se refieren dos facturas de Panero que aparecen en la relación de pagos.

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista contesta que son de la revisión de las neveras del parque y del polideportivo.

f) Asunto: Basura en la vereda

.- D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que están volviendo a verter basura en la vereda, y que si no se quita es un reclamo para que sigan tirándola.

.- La Sra. Alcaldesa le da las gracias por haber avisado y contesta que se comprobará la titularidad del campo y si es del ayuntamiento se limpiará lo antes posible.

g) Asunto: Limpieza cerca de los patos

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que se debe limpiar cerca de donde están los patos porque ensucian mucho. Que el puente está muy mal y es por falta de mantenimiento. Que el estado del estanque es lamentable.

.- D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta si los patos son necesarios.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que los patos se tienen que limitar, y que también ensucia el alimento que se les da. Que le consta que se limpia, pero no dan abasto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, de lo que como Secretaria doy fe.

